



Providing Help. Creating Hope.

Conozca sus Derechos en Medio de la Pandemia del Coronavirus

I. Las Consecuencias del Coronavirus en las Oficinas de Inmigración del Gobierno Federal

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS)

Las oficinas de USCIS están cerradas al público hasta el **3 de mayo del 2020**. Si usted ha recibido una notificación de cita para una entrevista con USCIS o para otro tipo de cita (una para tomar las huellas, por ejemplo) que está programada para una fecha antes del 3 de mayo del 2020, debería recibir pronto una notificación de cancelación. Las citas nuevas estarán reprogramadas una vez que las operaciones normales reanuden. Para más información, por favor hacer clic aquí: <https://www.uscis.gov/es/acerca-de-nosotros/respuesta-de-uscis-al-coronavirus-2019-covid-19>.

Si usted se ha mudado o cambiado de dirección, por favor completar un formulario de cambio de dirección. Puede hacerlo en línea aquí:

<https://egov.uscis.gov/coa/coa/changeLocale.do;jsessionid=66BFC55CA38E42D0A66D1285408CBA77?localeLang=es>

***USCIS continuará tramitando las solicitudes para la renovación de autorización del empleo mientras que esté cerrada. Por favor, seguir enviando puntualmente sus solicitudes para renovar esos documentos.**

Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)

Durante la pandemia de COVID-19, ICE no hará operaciones de ejecución en o cerca de centros de salud como hospitales, oficinas médicas, clínicas acreditadas de salud, y centros de emergencias/urgencias con excepción solo de circunstancias extraordinarias. Los individuos no deben evitar buscar ayuda médica por temor a agentes de ICE o ejecución de oficiales de inmigración. **Todas las oficinas de ICE están cerradas al público hasta el 14 de abril del 2020.** Esto afectará a los individuos que tienen que hacer los check-ins habituales con ICE.

Departamento del Estado de Estados Unidos (DOS)

El Departamento del Estado, incluyendo el Centro Nacional de Visas (NVC), está trabajando con personal reducido como resultado de la pandemia mundial de COVID-19. Según el NVC, la reducción afecta su capacidad de responder a preguntas presentadas por el formulario "Ask NVC" encontrado aquí: <https://nvc.state.gov/inquiry>

Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (la Corte de Inmigración)

Todas las audiencias de corte para los individuos no detenidos que estén programadas para una fecha **antes del 2 de mayo del 2020** han sido canceladas. Notificaciones con información sobre las nuevas fechas de corte se enviarán pronto. Si usted se ha cambiado de dirección desde la última vez que tuvo una audiencia de corte, por favor contactar a su abogado de inmigración o representante para compartir su nueva dirección con la corte de inmigración. Las personas que están en proceso judicial de deportación tienen la obligación de compartir cualquier cambio de dirección con la corte de inmigración. Si usted no recibe una notificación para su audiencia nueva y como resultado no se presenta en la corte, puede recibir una orden de deportación. Para compartir su cambio de

dirección, entregar el Form EOIR-33. Para más información, por favor hacer clic aquí: <https://www.justice.gov/eoir/form-eoir-33-eoir-immigration-court-listing>

II. Regla de la Carga Pública y COVID-19

Si tiene síntomas del COVID-19 (el coronavirus), por favor no dude en buscar una prueba diagnóstica ni atención médica. El uso de los beneficios siguientes NO afectará las solicitudes para visas o beneficios de inmigración.

- a) USCIS NO incluirá las pruebas diagnósticas, el tratamiento o los servicios preventivos (incluyendo la vacuna si descubren una) para el coronavirus como parte de su análisis de carga pública aunque dicho tratamiento sea pagado por uno o más beneficios públicos (por ejemplo, Medicaid financiado por el gobierno federal).
- b) Usar los beneficios supeditados a una comprobación de recursos (por ejemplo, SNAP cupones de alimentos) durante la duración de la pandemia de COVID-19 y la recuperación de ella debido a tener un salario más bajo como resultado de la reducción o el despido del empleo o debido a tener que cuidar a sus hijos porque su escuela está cerrada NO SE CONTARÁ en contra de los aplicantes para los beneficios de inmigración.

AVISO: Si tiene que solicitar beneficios públicos como resultado de cualquier medida asociada con COVID-19 como las descritas arriba, por favor documentar todo: Guardar su registro médico mostrando que la atención médica que buscó estaba relacionada con la pandemia; guardar todas las comunicaciones de su patrón sobre cambios en su sueldo, horario o empleo; guardar sus recibos de pago para comprobar una reducción de sueldo. Para más información, por favor hacer clic aquí: <https://www.uscis.gov/es/tarjeta-verde/carga-publica>

III. Solicitar Beneficios del Seguro del Desempleo

Las personas que legalmente tienen permiso de trabajar en Estados Unidos pueden solicitar los beneficios del desempleo. En Iowa, se pueden solicitar los beneficios en línea. Algunas regulaciones asociadas con solicitar los beneficios del seguro del desempleo han cambiado debido al brote de COVID-19. Los cambios son diferentes en cada estado. Para información sobre los beneficios del seguro del desempleo en Iowa, por favor hacer clic aquí: <https://www.iowaworkforcedevelopment.gov/COVID-19>

IV. Recursos sobre COVID-19 para los Inmigrantes/Refugiados

- **Recursos del Coronavirus en Otros Idiomas**
<https://static1.squarespace.com/static/5c2680ec7c93271f5ecddd9/t/5e8cd8511a21470c9a665a4f/1586288739836/Language+Resource+Project+04072020.pdf>
- **EMBARC- Ethnic Minorities of Burma Advocacy Resource Center**
<http://www.embarciowa.org/> and
<https://sites.google.com/embarciowa.org/embarc-crisis-response/home>
- **El Guía del Inmigrante Informado**
<https://www.inmigranteinformado.com/guides/daca-coronavirus/>
- **Departamento de Salud Pública de Iowa:**
<https://idph.iowa.gov/Emerging-Health-Issues/Novel-Coronavirus/ELL>
- **Refugee Alliance of Central Iowa**
<https://www.refugeeallianceofcentraliowa.org/covid19-information>